BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

CONTRATO N° 59/2013

Entre **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY** domiciliado en la **Avenida Federación Rusa y Cabo Primero Feliciano Marecos de la Ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representado para este acto por el **DR. ROLAND HOLST WENNINGER** y por el **ECON. JORGE AURELIO VILLALBA LEGUIZAMON**, con Cédula de Identidad **N° 1.072.618 y 1.043.413** respectivamente, denominada en adelante **la CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **TECNOLOGÍA Y ELECTRÓNICA S.R.L**, domiciliada en **Obispo Basilio López N°3537 c/ Avda. Madame Lynch, de la Ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. DARIO BERNARDINO AZCONA FERNANDEZ,** con Cédula de Identidad **N° 814.034**, denominada en adelante **el PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LECTOCLASIFICADORA Y MAGNETIZADORA DE CHEQUES – CONTRATACIÓN DIRECTA N°76/2013"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Silvia P. Núñez M. Banco Central del Paraguay

Dog. ALDO J. RODRÍGUEZ C. Gerente de la Unidad Jurídica

1.OBJETO

El objeto del presente Contrato es la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de lectoclasificadora y magnetizadora de cheques, el que se realizará en las mismas condiciones establecidas en la Carta de Invitación, sus anexos correspondientes, la Adenda N° 1 de fecha 8 de julio de 2013, la oferta de el PROVEEDOR y el presente Contrato.-

2.DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación, sus anexos y Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y datos del procedimiento de Contratación Directa;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato; y
(g) Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3.IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	1	1	0	0	240	30	1	99	1.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **255.679**.-

4. PLURIANUALIDAD

Por su condición de Plurianual la validez de la presente contratación estará sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes a los ejercicios 2014 y 2015.-

T&E TECNOLOGIA Y ELECTRONICA S.R.L.

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa**, convocado por la **UOC BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución N° 7, Acta N° 62 de fecha 3 de setiembre de 2013**.-

Silvia P. Núñez M. Banco Central del Paraguay

Abog. ALDO J. RODRÍGUEZ G. Gerente de la Unidad Jurídica

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

El monto total del presente contrato correspondiente al servicio de **Mantenimiento Preventivo** (ítem 1) asciende a la suma de **Guaraníes Setenta y Un Millones Doce Mil Cuatrocientos Ochenta (71.012.480.-)**, incluido el Impuesto el Valor Agregado.-

Nro. de Orden	Nro. de Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Mensual de mano de obra (I.V.A Incluido)	Costo Total por 24 meses (IVA incluido)
1	1	Mantenimiento de 2 Lectoclasificadoras NCR 7729	Mes	22	2.439.360	**53.665.920**
		Mantenimiento de 2 Magnetizadoras NCR 7720	Mes	22	788.480	**17.346.560**
					Total	**71.012.480**

Mantenimiento Correctivo

El monto total máximo del presente contrato, correspondiente al servicio de **Mantenimiento** Correctivo (ítem 2), asciende a la suma de **Guaraníes Veinte Millones (20.000.000.-)** y el monto total mínimo a la suma de **Guaraníes Diez Millones (10.000.000.-)**, incluido el Impuesto el Valor Agregado.-

Los precios unitarios correspondientes a los repuestos a ser utilizados para el servicio de mantenimiento correctivo se detallan a continuación:

Planilla de precios del servicio de mantenimiento correctivo de magnetizadoras:

Descripción	Cantidad	Costo Unitario en Gs. (IVA incluido)
Mantenimiento Correctivo de Magnetizadoras		
Placa memory Board	1	3.300.000
Placa transporte	1	3.850.000
Fuente de Alimentación	1	3.080.000
Correas	1	132.000
Ruleman c/ Ejes	1	495.000
Sensores	1	440.000

Planilla de precios del servicio de mantenimiento correctivo de lectoclasificadoras:

Módulo	Descripción	Cantidad	Costo Unitario en Gs.(IVA incluido)
Mantenimiento Correctivo Lectoclasificadoras			
Módulo Hopper	Placa Controladora	1	3.575.000
	Correas de Transporte	1	137.500
	Rodillo de Avance	1	550.000
	Rodillo de Retorno	1	440.000
	Sensor	1	440.000
	Rodillo con Ruleman de Transporte	1	385.000
Módulo Reader	Imán para Magnetizado	1	660.000
	Cabezal de lectura	1	1.980.000
	Placa "MICR Recognition"	1	3.850.000

T&E TECNOLOGIA Y ELECTRONICA S.R.L.

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

	Fuente	1	1.980.000
	Correas de Transporte	1	242.000
	Rodillo de Transporte con Rulemanes	1	385.000
Módulo Codificador	Placa Fuente	1	3.080.000
	Placa de transporte	1	3.850.000
	Placa de Comunicación RS232	1	2.860.000
	Correas	1	220.000
	Ruleman c/ejes	1	495.000
	Sensores	1	440.000
Módulo Pocket´s	Placa Controladora	1	3.300.000
	Rodillo Endosador	1	550.000
	Ruleman c/ejes	1	495.000
	Cintas Guías de Bolsillo	1	55.000
	Ejes de Transporte	1	550.000
	Correas	1	495.000
	Sensores	1	440.000

Silvia P. Núñez M. Banco Central del Paraguay

Abog. ALDO J. RODRÍGUEZ Gerente de la Unidad Jurídica

El Proveedor se compromete a prestar el/los servicio/s para la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación del/los servicio/s y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad a lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus anexos correspondientes.-

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde **la emisión de la Orden de Inicio** hasta **22 (veintidós) meses**.-

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Los servicios deben ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Anexo C de la Carta de Invitación, en la siguiente dirección: **Departamento de Operaciones, Planta Baja, Banco Central del Paraguay - Avda. Federación Rusa y Avda. Cabo 1° Feliciano Marecos**.-

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: **Departamento de Operaciones**.-

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos correspondientes, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.-

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el Anexo III de la Carta de Invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

T&E ELECTRÓNICA S.R.L.

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia P. Núñez M. Banco Central del Paraguay

Abog. ALDO J. RODRÍGUEZ G. Gerente de la Unidad Jurídica

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.-

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03.-

No es aplicable el procedimiento de arbitraje para la solución de controversias.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de **Asunción**, República del Paraguay al día veinte del mes de setiembre del año **2013**.-

JORGE A. VILLALBA LEGUIZAMON
Gerente General

ROLAND HOLST WENNINGER
Presidente Interino

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

T&E

DARIO BERNARDINO AZCONA FERNANDEZ
Socio Gerente

POR LA FIRMA TECNOLOGÍA Y ELECTRÓNICA S.R.L